



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1801 *f.i.*

CONSTITUCIÓN, 08 ABR. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de **servicio de arriendo de balsa, utilizada como escenario flotante, en actividad denominada Noche Veneciana de la Semana Maulina, el cual es SOCIEDAD ARIDOS QUIVOLGO LTDA., Rut: 77.837.710-1.**, ya que es la única empresa que cuenta con lo requerido para dicha actividad, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Franklin Benavente Letelier., Encargado de Turismo, memo N° 78/2014.
- 2.- Que el valor a cancela al Proveedor **SOCIEDAD ARIDOS QUIVOLGO LTDA., es de \$ 1.000.000.- más IVA,**
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **SOCIEDAD ARIDOS QUIVOLGO LTDA., Rut: 77.837.710-1,** para la adquisición de **servicio de arriendo de balsa, utilizada como escenario flotante, en actividad denominada Noche Veneciana de la Semana Maulina,** de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.09.999** de Nombre **"OTROS ARRIENDOS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE